Actuación Judicial Multas A 1.24

MULTAS.

20 de febrero de 1726.RP.Para que los alcaldes ordinarios de la ciudad de Nueva egovia, proceda a recaudar las multas impuestas a las personas complicadas en la muerte de Diego Martin del Serro, ejecutada por el mulato llamado Jorge.A A1.24..exp 10.229 leg 1585 fol.81



ACTUACION JUDICIAL Multas.

5 de febrero de 1728.RP.Comisión dada al capitán Rafael Guillen, vecino de la ciudad de San Salvador, para que proceda ejecutivamente contra don Antonio Barraza y don José Sánchez Priero, obligándolos a enterar la multa de 200 pesos que se les impuso a cada uno, por haber acusado falsamente a dib Rafael Palma de dedicarse a la venta de maíz.

A1.24. Exp.0 10230 leg 1586 fol.81

ACTUACION JUDICIAL MULTAS.-

1 de mayo de 1728.-RP.Para que el gobernador de la provincia de Nicaragua, proceda a cobrar la multa de 200 ducanos, que se le impusieron a don Antonio Betancur, Juez Oficial Real(tesorero)mde las cajas de aquella provincia.

A1.24. exp.10230 leg 1586 fol.165

ACTUACION JUDICIAL Multas.

A1.24. exp.10230 leg.1586 fol. 392

21 de octubre de 1728.-RP. Que don José Pacheco, alcalde ordinario de la ciudad de San Salvador, cubra la multa que se le impuso, por haber procedi do a la factura de inventarios de personas fallecidas en Santa Ana.

Actuación judicial Multas.—
23 de enero de 1730.RP.Para que el gobernador de
Nicaragua, proceda ejecutivamente contra don Andrés
de Avendaño, para que cancele la multa de 200 ducanos en que había sido condenado, durante elmtrámite
del jucio de residencia del tiempo que sirvió el car
go de corregidor de subtiaba.
A1.24. exp.10231 leg 1587 fol.18

ACTUACIONES Judiciales. Multas.

3 de julio de 1730.-RP.Para que el Goberna
dor de Nicaragua, remita al Receptor de Penas de Cámara de la Audiencia, las multas im
puestas a los regidores del ayuntamiento de
la ciudad de León.

A1.24.exp.10231 leg.1587 fol.307

ACTUACIONES JUDI TALES "ultas...
23 de septiembre de 1830. RP. Comisión al capitán Cristóbal de Santelices, para que - haga efectiva la multa impuesta a los regidores del ayuntamiento de la ciudad de la Nueva Segovia.

A1.24.exp.10231 leg.1587 fol.382

ACTUACIÓN JUDICIAL.Multa.

17 de octubre de 1730.-RP Bara que el alcelde mayor de San Salvador, proceda a recaudar las multas impuestas, remitiendo su importe a la Escribania de Penas de Cámara, de la AUDIENCIA.

A1.24.exp.10231 leg.1587 fo..394

ACTUACIONES JUDICIALES Multas.

9 de diciembre de 1730.RP Para que el goberna dor de Nicaragua, cobre de don Antonio del Valle, alcalde ordinario de la ciudad de Granada, 200 pesos de multa, que se le mandaron imponer, por haber dispuesto la aplicación de la pena de la horca, a dose indígenas, sin haber consultado previamente al asesor.

A1.24.exp.10231 leg.1587 fol.415



ACTUACION JUDICIAL Multas.

5 de septiembre de 1731.—RP.Para que el Tesorero
Juez Oficial Real de la caja de la villa de la
Santisima rinidad de Sonsonate, reintegre l se
ñor Francisco de Aguirre, los 500 pesos de multa
que se le mandaron imponer
A1.24.exp. 10232 leg.1588 fol.279

Clara María Obregón, solicita se le condone una multa-. Año 1771.

- 25832-.2859

PROVIDENCIA: ADMINISTRATIVA. Multa

28 de junio de 1793-. Providencia del Superior Gobierno, declarando que en caso de transcurrir tres meses del a rrivo de algún navos al Puerto del Gol fo Dulce y el Administrador de las Bo degdas de Izabal no remita los document tos para el cobro de derechos, se le im pongan 100 pesos de multa. AI.1.Leg.15778-.leg.2209-.fol.53



MULTAS --

Mayor de Totonicapán y Huehuetenango, que en cumplimiento de la real órden de fecha 5 de abril, todas las multas impuestaspor fraudes en los ramos de los estancos, sean aplicadas a favor de la Real Hacienda, poniéndodas a la disposición de las admnis traciones de rrentas respectivas.

Al. 24 exp, 55,642 leg 6100.

MULTAS .-

21 de junio de 1803.-RP.Inserta el artículo 55 de la rdenanza de Intendentes de Nueva España, relativo al procedimiento para hacer efectivas las multas.

A1.24.exp.55.218 leg 6089 fol.55

MULTAS

Al.14.7

Quejas del Alcalde lo de la Villa Nueva contra el Comisionado don José Vallesteros, por cierta multa que les impuso. Año. 1816.

7,707../Leg.372.



Al.14.7. MULTAS

Don Angel Morales, vecino de Zacapa, solicita se le perdone cierta multa que se le impuso-. Año 1818.

3676-.179



Nultas.—
13 de junio de 1833.—Poniendo en conocimiento aque del Juzgado 1º de 1ª Instancia, de parte de la — Secretaría General del Gobierno del Estado, estar condenado Dionicio Pineda al pago de 400 pesos de multa por parte de las autoridades de Zacualpa y que se debería proceder a ejecutar al fiador.
B89.2.exp.29614 leg. 1228

Multas.

24 de enero de 1835. El Juez 2º de 1ª Instancia informa al Secretario General del obierno del Estado, haber impuesto cierta multa a los alcal des de Amatitlán B89.2. exp. 29680 leg 1228

Multa.

27 de enero de 1835. El Juez de Hacienda, informa al Secretario General del Gobierno del stado, haber hecho efectiva la multa impuesta a los alcaldes de Amatitlán.
B89.2.exp.29681 leg 1228

Multas.13 de febrero de 1836.-Benedicto Mendoza, Escribano
del Juzgado Municipal de la Antigua Guatemala certi
fica haber sido impuesta multa a Felipa Vásquez,
por haberse negado a recibir de la moneda de curso
legal.
B89.8.exp.83847 leg.3607

Multas .-

2 de septiembre de 1845.-El Jefe Político del Departamento de Guatemala, impone multas a los Regidores de la Municipalidad de la Capital, por sus continuas faltas a las sesiones celebradas por dicho cuerpo. B78.2.exp.10617 leg.590 fol.2.

Actuaciones judiciales

SOLICITUD Exonetación multa 27 de enero de 1853. Se solicita informe al alcalde de Santa atálina Pinula, para resol ver lo pedido por Escolástico López, sobre que se le exonerara de la multa que se le im puso por haber destazado, sin licdnoia, un ter nero en Buerta Parada. B85.1. exp.82923 leg.3601.



SOLICITUD. Exoneración multa.

21 de agosto de 1880. Ante el jefe político de Guatemala, José Bernardo García solicita se le exonere del pago de la multa que se le impuso, por no conducir la carne, para su expendio, en carros.

B85.1. exp.82964 leg 3601.

SOLCITUD. Exoneración multas.

10 de enero de 1885.-Luciano Santos, vecino de San Antonio La Paz, ante la jefatura política de Guatemala, pide se le exonere del pago de la multa de 5 pesos que le impuso el alcal de, por no haber obtenido licencia para cele brar en su casa, la festividad al señor de Es quipulas.

B85.1. exp.82984 leg.3602.



Miltas.-

16 de septiembre de 1885.-La Jefatura Politica del departamento de Guatemala, impone una multa de diez pesos a cada uno de los consejales, que no asistieron a los actos del 15 de septiembre, Licdos. Constantino Ortiz y Rafael Cruz y Prudencio de Evian.
B89.5. exp.30.032 leg 1232

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

SOLICITUD EXONERACION Multa.

20 de febrero de 1892.— antaleona Alvarado, vecina de la ciudad de Guatemala, ante el jefe político, solicita se le exonere del pago de la multa que se le impuso, por no haber presentado la guía o patente de un cargamento de aguardiente.

B85.1. exp.83029 leg.3602.